

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
RECOLETA

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NUMERO RESOLUCION
7
FECHA DE APROBACIÓN
11 MAY. 2023
ROL S.I.I.
2110-001

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON.N° 1784 de fecha 05.12.2022
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 94 de fecha 16.03.2023 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 38 de fecha 01.12.2022 (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° 303-F-R de fecha 22.11.2022 (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
 - Resolución N° -- de fecha --- emitido por --- que aprueba el IMIV.
 - Certificado N° -- de fecha --- emitido por --- que implica silencio positivo.
 - Certificado N° 25522 de fecha 01.12.2022 emitido por SEIM que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- H) Otros (especificar) ---

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva (especificar) **Modificación de estructural**
ubicado en calle/avenida/camino Av. Perú N° 1268
Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.AM N°: 1784 de fecha 05.12.2022
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.AM., según listado adjunto
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
--- plazos de la autorización especial --- (si corresponde)
ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO: ---

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Inmobiliaria Alto Hipodromo S.A.			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
María Luisa de la Maza			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
Cerro El Plomo	5855	42	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Las Condes			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÓ MEDIANTE Sesión extraordinaria de directorio		
	DE FECHA <u>20.09.2016</u>		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Felipe Errazuriz Dominguez	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Hernan Urrutia San Martín	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Cristian Gormaz Bustamante	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 253668bb190253d



NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
Andres Tampe Rehbein	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
Gianfranco Moroni Llabres	278-13	1era
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
BYB Ingenieria Ltda.	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
Pedro Bartolome Bachelet		

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	268,8	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (PERSONAS/HECTÁREA)	PERMISO	---
	MODIFICACIÓN	267,99		MODIFICACIÓN	---
CRECIMIENTO URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	explicitar: densificación/extensión)		---
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas		---
Etapas EJECUTADAS (indicar)	---		Etapas por ejecutar		--
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	---		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		---

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO					<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>	DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M2			
<input checked="" type="checkbox"/>	AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	19,64	M2			
		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO		207,95 m2	178,99 m2	645,91 m2	674,87 m2	853,86 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)		3.862,55 m2	3.875,41 m2	758,89 m2	765,67 m2	4.641,08 m2
S. EDIFICADA TOTAL		4.070,50 m2	4.054,40 m2	1.404,80 m2	1.440,54 m2	5.494,94 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		148,30 m2	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO(m2)		5.494,94 m2	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		1.250,00 m2				

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	207,95 m2	178,99 m2	645,91 m2	674,87 m2	853,86 m2	853,86 m2
nivel o piso	-2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-3	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
nivel o piso	-4	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
TOTAL		207,95 m2	178,99 m2	645,91 m2	674,87 m2	853,86 m2	853,86 m2

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más subterraneos)

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	0,00 m2	0,00 m2	141,52 m2	148,30 m2	141,52 m2	148,30 m2
nivel o piso	2	319,61 m2	322,37 m2	69,66 m2	69,66 m2	389,27 m2	392,03 m2
nivel o piso	3	393,66 m2	396,68 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	455,18 m2
nivel o piso	4	393,66 m2	396,68 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	455,18 m2
nivel o piso	5	393,66 m2	394,24 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	452,74 m2
nivel o piso	6	393,66 m2	394,24 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	452,74 m2
nivel o piso	7	393,66 m2	394,24 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	452,74 m2
nivel o piso	8	393,66 m2	394,24 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	452,74 m2
nivel o piso	9	393,66 m2	394,24 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	452,74 m2
nivel o piso	10	393,66 m2	394,24 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	452,74 m2
nivel o piso	11	393,66 m2	394,24 m2	58,50 m2	58,50 m2	452,16 m2	452,74 m2
nivel o piso	12	0,00 m2	0,00 m2	21,21 m2	21,21 m2	21,21 m2	21,21 m2
TOTAL		3.862,55 m2	3.875,41 m2	758,89 m2	765,67 m2	4.621,44 m2	4.641,08 m2



S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	5.475,30 m2	---	---	---	---	---
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	5.494,94 m2	---	---	---	---	---

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> PARCIAL	
NORMAS URBANÍSTICAS		PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD		1592 hab/ha	1600 hab/ha	1592 hab/ha
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)		0,36	0,4	0,36
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)		0,11	0,6	0,12
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		3,09	3,12	3,10
DISTANCIAMIENTOS		2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR
RASANTE		70° / 60°	70° / 60°	70° / 60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		Continuo	Continuo - Aislado - Pareado	Continuo
ADOSAMIENTO		---	2.6.2 OGUC	---
ANTEJARDÍN		3,0 m	3,0 m	3,0 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		32 m	14 / 38 m	32 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		18	29	18
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		43	10	43
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		5	5	5
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		2	2	2
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA 11

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO, Completar cuadro siguiente			
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	Vivienda	---	---	---	---	---
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	Vivienda	---	---	---	---	---
ACTIVIDAD PERMISO	---					
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN	---					
ESCALA PERMISO (Art. 2.1.36. OGUC)	---					
ESCALA MODIFICACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	---					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP)

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:		<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APOORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR	No aplica
---------------------------------	----------------------------------	---	------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958

(artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{\text{(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)}}{2000} \times 11 = \text{---} \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la O.GUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$

5.7 CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	---	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	---
---	-----	---	-----

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 253e68bb190253d



---	x	---	=	---
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + (d) x (d)]		% DE CESIÓN [(a) o (b)]		APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	---	(V y U) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro; especificar	---	---	---

5.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	---	TOTAL UNIDADES
108	14	---	---	N°	---	122
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	23	Otros Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	43	exigidos (IPT):	---	---	---	---

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	---
-----------------------------	-----	--	-----

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICION	<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	---	<input type="checkbox"/> EJECUCION DE EXCAVACIONES, ENTIBIACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
B-3	19,64	100%	\$ 256.531				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud. (**)

(a) PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$ \$	5.335.500
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]	\$ \$	40.016
(c) PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA / DEMUELE (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$ \$	5.038.269
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	\$ \$	75.574
(e) PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**) (Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	-
(f) SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	\$	-
(g) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	-
(h) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$ \$	115.590
(i) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	\$ \$	34.677
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$ \$	80.913
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	30372590	FECHA: 02.05.2023

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación. (**)Ver Circular DDU- EPECIFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	---
3°, 4° y 5°	0,1	1	---
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	0,2	2	---
11 a la 20, inclusive	0,3	10	---
21 a la 40° inclusive	0,4	20	---
41 o más	0,5	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:

- D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
- I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.
- SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
- DS: Decreto Supremo
- LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
- SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
- EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
- MH: Monumento Histórico
- SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
- GIM: Giro de Ingreso Municipal
- MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
- ZCH: Zona de Conservación Histórica
- ICH: Inmueble de Conservación Histórica
- MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- ZOT: Zona de Interés Turístico
- MIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
- MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- ZT: Zona Típica
- INE: Instituto Nacional de Estadísticas
- OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada
Validar en https://www.sistemasmrecoleta.cl/validarDocDigital.php
Código: 253e88bb190253d



NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 27 de fecha 26.05.2020.
- 2.- Mediante la presente Resolución de Modificación de Proyecto se aprueban modificaciones estructurales, que aumentan la superficie edificada en **19,64 m2**, quedando una superficie edificada total de **5.494,94 m2**, en un terreno neto de **1.250,00 m2**.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de la calle El Monte, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 11.- El presente permiso no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que el Permiso N° 27 de 26.05.2020 se otorgó antes de la publicación de la Ley.

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
A-01	Reemplaza	Cuadro de superficie y resumen normativo	---
A-02	Reemplaza	Estudio de sombras	---
A-03	Reemplaza	Planta de 1° piso	---
A-04	Reemplaza	Planta 2° piso	---
A-05a	Se agrega	Planta piso tipo (3° y 4°)	---
A-05b	Se agrega	Planta piso tipo (5° y 10°)	---
A-05c	Se agrega	Planta 11° piso	---
A-06	Reemplaza	Planta 12° piso	---
A-07	Reemplaza	Planta cubierta	---
A-08	Reemplaza	Planta subterráneo -1	---
A-09	Reemplaza	Corte A y B	---
A-10	Reemplaza	Corte C	---
A-11	Reemplaza	Corte D	---
A-12	Reemplaza	Elevación Norte	---
A-13	Reemplaza	Elevación Sur	---
A-14	Reemplaza	Elevación Oriente	---
A-15	Reemplaza	Elevación Poniente	---
D01	Se mantiene	Detalle escaleras	---
D02	Se mantiene	Detalle escaleras	---
D03	Se mantiene	Detalle escaleras	---
D04	Se mantiene	Detalle balcones	---

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN , SE AGREGAN O ELIMINAN(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R / A / E	CONTENIDO	NOTA
Reemplaza	Especificaciones Técnica	---
Reemplaza	Memoria de Cálculo	---
Reemplaza	Planos de Cálculo	---

ID.Doc.: 2074522

APSMEI/ffr

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 11/05/2023
09:02:33 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 253e68bb190253d

